**PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009327R**

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas contra incendio y de los sistemas de presión de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, así como el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y soporte del sistema de monitoreo y control para los paneles contra incendio.**

**MODIFICACIÓN No.2**

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada considera oportuno modificar los siguientes aspectos o del evento RFQ referido en el Software de Abastecimiento (ADPROS) o uno o varios de sus anexos. Estas modificaciones serán de obligatoria observancia para la presentación de la oferta.

**Los textos subrayados son la complementación o modificación de los numerales.**

1. **Modificar el numeral parágrafo 6 de la cláusula CUARTA del Contrato resultante de la aceptación, el cual quedará así:**

**Los precios unitarios y/o globales de la oferta, pactados a valores constantes del año 2026, se mantendrán firmes y sin modificación alguna hasta el 31 de diciembre de 2026.Para las vigencias subsiguientes (2027, 2028 y 2029), los precios contractuales se reajustarán anualmente a partir del 1° de enero de cada año, con base en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) total nacional, certificado oficialmente por el DANE para el año inmediatamente anterior (acumulado del 1° de enero al 31 de diciembre), sujeto a las siguientes reglas:**

- **Indexación por IPC real inferior o igual al proyectado: Si la variación anual del IPC real certificado por el DANE para la vigencia inmediatamente anterior fuere menor o igual al porcentaje de IPC proyectado por la EMPRESA e incluido en la Oferta para el año respectivo, el reajuste se realizará aplicando exclusivamente la tasa del IPC real certificado.**

- **Límite máximo de indexación (CAP): Si la variación anual del IPC real certificado por el DANE para la vigencia inmediatamente anterior fuere superior al porcentaje de IPC proyectado por la EMPRESA e incluido en la Oferta para el año respectivo, la actualización de precios quedará limitada y topada estrictamente hasta el porcentaje máximo proyectado para dicha anualidad en el Formulario de Precios, sin que haya lugar al reconocimiento de ajustes adicionales o diferenciales.**

En cumplimiento de lo previsto en la Oferta seleccionada y de conformidad con la asignación de riesgos establecida en los documentos de las condiciones para ofertar, el Contratista incluyó expresamente en su oferta económica los incrementos anuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) proyectados para cada anualidad de la vigencia contractual, además de todos los costos asociados a la asignación de riesgos que se realizó para la presente relación contractual. En consecuencia, con la suscripción del presente instrumento, el Contratista declara formalmente que la retribución pactada **es suficiente e integral** para cubrir la totalidad de los costos directos e indirectos que demande la ejecución del objeto contractual hasta la finalización del Contrato. Por lo tanto, el Contratista asume de manera exclusiva el riesgo derivado de las variaciones o fluctuaciones del IPC entre vigencias anuales y cualquier incremento de otras variables económicas,


Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

renunciando a formular reclamaciones de restablecimiento del equilibrio económico o de indemnización fundadas en la mayor onerosidad que tales incrementos inflacionarios ordinarios pudieren aparejar

**2. Modificar dentro del evento RFQ el documento de condiciones habilitantes y de evaluación, literales e, f y g del numeral 3.3.2 personal mínimo así:**

**e.** Documento que certifique la capacitación en programación de paneles de control Notifier, Simplex, y Bosch, Vesda otorgado por las empresas fabricantes o representantes de estas y que se encuentren vigentes para las empresas con la cual están ejecutando las labores. Estas certificaciones tienen una vigencia de hasta máximo tres años y deberán estar vigentes hasta la fecha de la presentación de la propuesta. **En caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá mantener durante toda la existencia del Contrato estas certificaciones vigentes, por lo que la empresa podrá solicitar la verificación de la actualización o renovación de las certificaciones en cualquier tiempo para garantizar que el contratista realice inmediatamente las actualizaciones/recertificaciones correspondientes. En el caso de que la empresa lo considere necesario podrá solicitar la acreditación de la renovación de esta certificación antes de la suscripción de la orden de inicio, y el contratista deberá atender dicho requerimiento sin que esto pueda impedir el inicio de la ejecución contractual. Así mismo, el adjudicatario se compromete a realizar las actualizaciones y renovaciones necesarias para garantizar la continuidad y vigencia de dichas certificaciones durante todo el periodo de ejecución contractual. El hecho de no presentar la actualización o las certificaciones vigentes será considerado como incumplimiento grave de las obligaciones contractuales**.

**f.** Certificación(es) de capacitación en sistemas de extinción con agentes limpios IG-541 y agente FK-5-1-12, expedida(s) con fecha posterior a noviembre de 2023. El documento aportado deberá encontrarse **vigente a la fecha de presentación de la propuesta**. **En caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá mantener durante toda la existencia del Contrato estas certificaciones vigentes, por lo que la empresa podrá solicitar la verificación de la actualización o renovación de las certificaciones en cualquier tiempo para garantizar que el contratista realice inmediatamente las actualizaciones/recertificaciones correspondientes. En el caso de que la empresa lo considere necesario podrá solicitar la acreditación de la renovación de esta certificación antes de la suscripción de la orden de inicio, y el contratista deberá atender dicho requerimiento sin que esto pueda impedir el inicio de la ejecución contractual. Así mismo, el adjudicatario se compromete a realizar las actualizaciones y renovaciones necesarias para garantizar la continuidad y vigencia de dichas certificaciones durante todo el periodo de ejecución contractual. El hecho de no presentar la actualización o las certificaciones vigentes será considerado como incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.**

.

**g.** Certificado de fábrica o de experiencia comercial emitido por clientes, que acredite la prestación de servicios de instalación, integración y programación en la plataforma de gestión Honeywell Horizon. En caso de aportar una certificación de experiencia, esta deberá incluir de manera obligatoria el periodo de ejecución del servicio, así como el nombre y teléfono del supervisor o responsable en la entidad contratante para la validación de la información. Si se presenta un certificado emitido directamente por el fabricante, este deberá encontrarse **vigente a la fecha de presentación de la oferta**. **En caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá mantener durante toda la existencia del Contrato estas certificaciones vigentes, por lo que la empresa podrá solicitar la verificación de la actualización o**


Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

**renovación de las certificaciones en cualquier tiempo para garantizar que el contratista realice inmediatamente las actualizaciones/recertificaciones correspondientes. En el caso de que la empresa lo considere necesario podrá solicitar la acreditación de la renovación de esta certificación antes de la suscripción de la orden de inicio, y el contratista deberá atender dicho requerimiento sin que esto pueda impedir el inicio de la ejecución contractual. Así mismo, el adjudicatario se compromete a realizar las actualizaciones y renovaciones necesarias para garantizar la continuidad y vigencia de dichas certificaciones durante todo el periodo de ejecución contractual. El hecho de no presentar la actualización o las certificaciones vigentes será considerado como incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.**

**Los demás aspectos no modificados con la presente modificación conservan su validez.**

| | | |
|---|---|---|
| Proyectó<br>Catalina Pulgarin Hincapié | Cargo<br>Profesional 1 Compradora Estratégica | Catalina Pulgarin Hincapie (31 jul.. 2026 17:39:30 CDT) |
| Revisó legal<br>Juan Diego Restrepo Ramirez | Cargo<br>Profesional 1 de Contratación | Juan Diego Restrepo Ramirez (31 jul.. 2026 17:56:38 CDT) |
| Revisó técnico<br>Raúl Antonio Agudelo Agudelo | Profesional 1 de Infraestructura | Raul Antonio Agudelo Agudelo (31 jul.. 2026 17:40:09 CDT) |
| Revisó<br>Catalina García Ocampo | Cargo<br>Jefe contratación | Catalina Garcia Ocampo (31 jul.. 2026 17:49:37 CDT) |


Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

# Modificación N°2 a las Condiciones para Ofertar 9327

Informe de auditoría final 2026-07-31

| | |
|---|---|
| Fecha de creación: | 2026-07-31 (hora estándar de Colombia) |
| Por: | Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) |
| Estado: | Firmado |
| ID de transacción: | CBJCHBCAABAAX56VrO9lhIrbvmuvMzULMsiZkdVagvRp |
| Número de documentos: | 1 |
| Recuento de páginas de documentos: | 3 |
| Número de archivos complementarios: | 0 |
| Recuento de páginas de los archivos complementarios: | 0 |

## Historial de “Modificación N°2 a las Condiciones para Ofertar 93 27”

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-07-31 - 17:38:31 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-07-31 - 17:38:56 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrepor@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-07-31 - 17:38:56 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Raul Antonio Agudelo Agudelo (ragudelo@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-07-31 - 17:38:56 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-07-31 - 17:38:56 CDT

Raul Antonio Agudelo Agudelo (ragudelo@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-07-31 - 17:39:17 CDT

Powered by Adobe Acrobat Sign

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-07-31 - 17:39:30 CDT

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-07-31 - 17:39:30 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Raul Antonio Agudelo Agudelo (ragudelo@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-07-31 - 17:40:09 CDT

Raul Antonio Agudelo Agudelo (ragudelo@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-07-31 - 17:40:09 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-07-31 - 17:48:46 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-07-31 - 17:49:37 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-07-31 - 17:49:37 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrepor@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-07-31 - 17:56:23 CDT

Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrepor@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-07-31 - 17:56:38 CDT

Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrepor@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-07-31 - 17:56:38 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Documento completado.

2026-07-31 - 17:56:38 CDT

Powered by
Adobe
Acrobat Sign